

COMERCIALIZADORA RÁPIDO S.A DE C.V

Políticas de Resguardo de llaves

Código: PECRSI15_PO02(3)
Página: 1 de 2

Esta política aplica a cualquier persona responsable de alguna de estas llaves/claves de cifrado. Las llaves/claves de cifrado cubiertas por esta política son:

- Llaves/claves de cifrado emitidas por Comercializadora Rápido S.A. de C.V.
- Llaves/claves de cifrado utilizadas para negocios de Comercializadora Rápido S.A. de C.V.
- Llaves/claves de cifrado utilizadas para proteger datos propiedad de Comercializadora Rápido S.A. de C.V.

1. Llaves privadas para cifrado simétrico

Las llaves privadas utilizadas para cifrado simétrico, deben de estar protegidas mientras se distribuyen a todas las partes que las van a utilizar.

Durante la distribución de claves secretas se debe de utilizar cifrado simétrico, las claves de cifrado simétrico para envío deben de utilizar una longitud de acuerdo a la clasificación de información y pueden ser las que se establecen en el procedimiento **Cifrado de Datos PECRSI15**.

El objetivo es proporcionar la protección más rigurosa a la clave en el envío que a los datos que se cifraran con esa clave de cifrado.

Las claves para cifrado simétrico, cuando están en reposo, deben de estar protegidas con medidas de seguridad al menos tan estrictas como las medidas utilizadas para la distribución de esa clave. Por seguridad no se comparten las llaves privadas, cada usuario conoce la ubicación y es responsable de su gestión.

2. Llaves de cifrado de Infraestructura de Llave Pública para SAT.

La criptografía de llave pública o la criptografía asimétrica, utiliza pares de llaves públicas y privadas. La llave pública se pasa a la autoridad de certificación del Servicio de Administración Tributaria para ser incluida en el certificado digital emitido para Comercializadora Rápido S.A. de C.V. La llave privada sólo debe estar disponible para el usuario final al que se expide el certificado digital correspondiente.

Nota: Es responsabilidad de Gerente de contabilidad de Comercializadora Rápido S.A. de C.V., el resguardo y protección de las llaves para trámites.

3. Pérdida y Robo.

La pérdida, robo o posible divulgación no autorizada de cualquier llave/clave de cifrado cubierto por esta política debe de ser reportado inmediatamente al administrador de infraestructura y Gerente de Comercializadora Rápido S.A. de C.V. Quien apoyará al usuario final con cualquier acción necesaria en relación con la revocación de los certificados o los pares de llaves públicas y privadas o el cambio de clave en caso de cifrado simétrico.

Dentro de la operacionalidad de FortiGate para la asignación de las llaves; existe de igual forma la opción de recuperación de las llaves previamente otorgadas. El responsable de la ejecución del cambio de llaves corresponde a ingeniería de infraestructura.

4. Mecanismos de actualización.

Para asegurar el cumplimiento de este documento se aplicarán revisiones periódicas con el fin de detectar alguna vulnerabilidad a través de diversos métodos:

- Inspecciones por pares.
- Solicitud de Informes acerca de las actualizaciones/cambio de llaves.
- Auditorías internas y externas



COMERCIALIZADORA RÁPIDO S.A DE C.V

Políticas de Resguardo de llaves

Código:	PECRSI15_PO02(3)
Página:	2 de 2

• Retroalimentación constante de responsables del uso, manejo, cambio de llaves.

Incumplimiento

El usuario que haya violado esta política, está sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo.

Carlos Adrian Pitol Pimentel
Gerente de Sistemas